



**REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL  
DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS  
CECMED**

**COMUNICACIÓN DE RIESGO No. 03/2016**

**MEDICAMENTOS FRAUDULENTOS: COLIRIOS CUBANOS**

La Sección de Vigilancia de Productos Sanitarios, durante la investigación relacionada con el medicamento fraudulento Colirio Cubano “Gotas Milagrosas” del fabricante Laboratorios Ferchop S.A, Habana, detectó otros sitios web en los que se promueve la venta de gotas oftálmicas, “compuestas de productos naturales”, nombradas como Colirios Cubanos: “Ojo de Águila”, “Natural de Aloe”, “Zanahoria y Sábila”.



El CECMED ha emitido en dos ocasiones Comunicaciones de Riesgo relacionadas con productos similares:

1. CR 03/2009: referida a la comercialización en la República de Bolivia de medicamentos que en su etiquetado referían ser fabricados en Cuba, los cuales según las regulaciones vigentes en Cuba, se calificaron como **MEDICAMENTOS FRAUDULENTOS**. Entre los productos se encontraba Gotas Milagrosas (Lágrimas Naturales) 15 mL, colirio del fabricante Laboratorios Ferchop S.A, Habana.
2. CR 01/2016: referida a la comercialización en Bogotá, Colombia del producto Colirio Cubano

“Gotas Milagrosas” del fabricante Laboratorios Ferchop S.A, Habana

El producto Colirio Cubano “Ojo de Águila” es promovido en los sitios:

- ✓ <http://allnatural.com.co/producto/colirio-cubano/>; perteneciente a una empresa comercializadora de productos naturales, homeopáticos y de nutrición, radicada en Cali, Colombia, según se refiere en los contactos de dicha página.
- ✓ <http://articulo.mercadolibre.com.ec/MEC-408306250-colirio-natural-ojo-de-aguila- JM>; según se muestra en el propio sitio, el vendedor radica en Otavalo ciudad de la provincia de Imbabura, en Ecuador.

Los productos Colirios Cubanos: “Natural de Aloe”, “Zanahoria y Sábila” son promovidos por Moringa Loreley, cuyo representante reside en Corrientes, Argentina, en el sitio web <https://plus.google.com/+noringaloreley2223/posts/LzRTwMiqrgo>, donde refieren que: “COLIRIO CUBANO: Gotas Oftálmicas. Este producto 100 % natural está indicado para inflamaciones, conjuntivitis, cansancio visual y lagrimeos, nubes, cataratas e irritación de los ojos”.

El CECMED no ha otorgado ningún tipo de autorización sanitaria, a favor de los productos Colirios Cubanos: “Ojo de Águila”, “Natural de Aloe”, “Zanahoria y Sábila”.

En ninguna de las presentaciones con las que se promueven estos productos se puede identificar el fabricante de los mismos, sin embargo emplean la imagen de la bandera cubana y el calificativo “colirio cubano” aprovechándose del reconocimiento de la medicina cubana a nivel internacional. En Cuba, de acuerdo a las regulaciones vigentes, no se emplean este tipo de elementos en las presentaciones de los medicamentos de producción nacional.

Durante la búsqueda de información en internet relacionada con estos productos, se encontró además que:

- ✓ En noviembre de 2015, DIGEMID, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de Perú, emitió la Alerta No. 62 comunicando que como resultado de un operativo hallaron dos puntos de venta en los que se comercializaban productos naturales sin registro sanitario, entre ellos se encontraban los colirios “Sábila y Zanahoria” (sin fabricante) y “Gotas Milagrosas”, los cuales se remitieron al Centro de Control de Calidad de Instituto Nacional de Salud para los análisis correspondientes donde se concluyó que las muestras analizadas no cumplían con la prueba de esterilidad.
- ✓ En noviembre de 2015, el Subdepartamento de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos, del Instituto de Salud Pública de Chile, emitió el documento Ref. No. 5696/15 en el cual se prohíbe el uso y distribución de los productos “Colirio Natural de Sábila y Zanahoria” y “Colirio Gotas Naturales Noni”, por tratarse de productos contaminados, cuyos rótulos atribuyen propiedades terapéuticas y no se encuentran autorizados”.

El hecho que no se pueda precisar el fabricante de estos productos, el uso de la imagen de la bandera cubana y el calificativo “colirio cubano”, así como las evidencias de que otras agencias reguladoras de

medicamentos han comprobado que estos no cuentan con Registro Sanitario, hace que puedan ser considerados como MEDICAMENTOS FRAUDULENTOS, ya que no garantizan la calidad, seguridad y eficacia y constituyen un riesgo para la salud de la población.

**ESTA COMUNICACIÓN ALERTA DE LA POSIBLE PRESENCIA DE ESTOS PRODUCTOS EN LA REGIÓN, POR LO CUAL RECOMENDAMOS LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, PARA EL CESE DE SU COMERCIALIZACIÓN.**

***La Habana, Cuba, Mayo de 2016***

